DECRETO N° 765/2.023.

CONCORDIA, 31/05/2.023.

VISTO que por Decreto N° 1394/2022, se estableció la estructura orgánica de la Secretaria de Salud y que mediante el Artículo 11° del mismo, se creó la División de Servicios Generales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 48° del Decreto indicado en el VISTO, se designó como titular de dicha división al Agente contratado con aportes RIOS SERGIO DAMIAN, DNI N° 34.549.434, Legajo N° 9430.

Que atento a las funciones encomendadas a dicha División, la Secretaría de Salud requiere del mantenimiento edilicio adecuado de todas sus Direcciones y sus áreas dependientes, en la conservación de los espacios verdes de los lugares mencionados, además de tener a su cargo el servicio de logística.

Que atento a lo expuesto, es decisión jerarquizar dicho área.

Que para no causar perjuicios personales corresponde señalar que una vez finalizada su gestión al frente de dicho Departamento, el Agente designado recuperará su situación de revista como contratado con aportes que poseía al momento de su designación.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Art. 107°, inciso u) de la Ley Provincial N° 10.027 - y su modificatoria Ley N° 10.082 - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.
Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquese el ARTÍCULO 11° del Decreto N° 1394/2022 el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 11°.- DIVISION DE SERVICIOS GENERALES: Entenderá en la conservación higiénica del edificio Ex - Policlínico Ferroviario y en el mantenimiento de los espacios verdes de la Secretaría. Realizará reparaciones menores de mantenimiento edilicio en inmuebles de la jurisdicción y tendrá a su cargo el servicio de logística. Tendrá rango de Departamento Político a los fines salariales.

Dra. MÓNICA LIFSCHITZ
Sub Secretaria de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Dr. MAURO JAVIER GARCIA
M.P. N° 9031
Secretario de Salud
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DR. ENRIQUE T. PIRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ARTICULO 2°.- Establecese que al finalizar el cumplimiento de los objetivos establecidos para el área, el Agente RIOS SERGIO DAMIAN, DNI N° 34.549.434, Legajo N° 9430, recuperará la situación de revista como contratado con aportes, que poseía al día de su nombramiento.

ARTICULO 3°.- Que la presente entrará en vigencia a partir del 01/05/2023.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, notifíquese y posteriormente archívese.

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DR. ENRIQUE T. CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

Dr. MAURO JAVIER GARCIA
M.P. N° 9031
Secretario de Salud
Municipalidad de Concordia

Cra. [illegible]A LIPSCHITZ
Sub Secretaria de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA